



Acción Por la Música

Misión

"Transformar la sociedad sembrando la semilla de la esperanza a través de la música en cada persona desde la participación consciente y responsable. Nuestras orquestas y coros son campos de cultivo de los valores del espíritu humano."

Origen

Acción Por la Música se creó en el año 2013 de la mano de la presidenta, inspirada en el proyecto de Orquestas y Coros del Maestro Abreu de Venezuela con el sueño de "transformar la adversidad en esperanza".

Año de constitución: 2013

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

La actividad principal de Acción Por la Música, "Haz que suene", consiste en orquestas y coros infantiles y juveniles cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de menores desfavorecidos, a través de la educación y la práctica musical en los centros educativos, culturales y sociales, a través de clases individuales y mayoritariamente grupales.

Por otro lado, la entidad lleva a cabo otras actividades y talleres educativos como atención psicosocial, acompañamiento escolar, escuela de liderazgo y acción especial (para menores y jóvenes con necesidades educativas especiales) y capacitación docente. Además, la Fundación cuenta con un banco de instrumentos y realiza encuentros musicales y conciertos.

(2022)

| | |
|---|------------------|
| Beneficiarios | 453 |
| Niños y jóvenes desfavorecidos. Comunidad de Madrid | |
| Socios | 13 |
| Voluntarios | 103 |
| Empleados | 26 |
| Gasto | 574.545 € |



Ámbito geográfico de la actividad

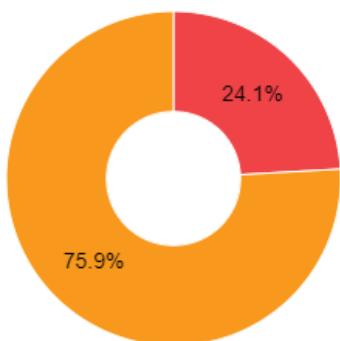


España (98.5 %)

Asia (1.5 %)

Datos económicos

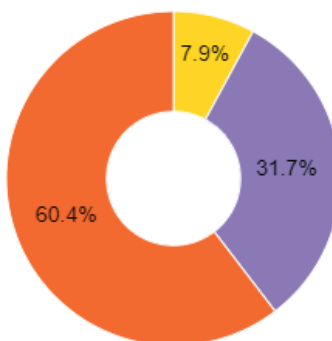
Ingresos 631.510 € (2022)



24,1% Financiación pública

75,9% Financiación privada

Gastos 574.545 € (2022)



7,9% Administración

31,7% Captación de fondos

60,4% Misión

36,9% Orquestas y coros "Haz que suene"

8,1% Soledad no deseada

7,3% Capacitación docente

6,5% Educación especial

1,6% Banco de instrumentos

Los fondos de Acción Por la Música proceden principalmente de aportaciones de entidades jurídicas (68,2%) y administraciones autonómicas y locales, entre las que destaca el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid (12,9%), tanto a través de subvenciones como de la contratación del servicio de orquestas y conciertos de la Fundación en eventos culturales del Ayuntamiento de Madrid y otros organismos públicos, como colegios o universidades.

Órgano de gobierno

Presidente/a: María Guerrero Sanz

Director/a: Cristina Sitz Gento

La presidenta, que a su vez es fundadora de la entidad, tiene la condición de patrona vitalicia. Según Estatutos, la Fundación Musical Simón Bolívar de Venezuela pertenecerá al patronato de honor con carácter vitalicio.

Contacto

Calle de Vandergoten 1, 28014, Madrid

611 66 72 92

<https://accionsocialporlamusica.es/>

info@fasm.es



NIF: G86780525

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 1082

Colabora

Puedes colaborar directamente con Acción Por la Música en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Acción Por la Música- , Acción Por la Música ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Acción Por la Música

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Transformar la sociedad sembrando la semilla de la esperanza a través de la música en cada persona desde la participación consciente y responsable. Nuestras orquestas y coros son campos de cultivo de los valores del espíritu humano."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos determina que "Los fines de interés general de la Fundación son los siguientes:

1. La asistencia social e inclusión de los niños y adolescentes desfavorecidos a través de las enseñanzas artísticas.
2. La promoción de la Acción Social entre todos los grupos sociales utilizando la música como herramienta de desarrollo humano y social."

Además, el artículo 7 establece que "la Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

1. Formación de orquestas y coros infantiles y juveniles que integren a menores que se encuentren en situaciones sociales vulnerables.
2. Celebración de conciertos, performances, exposiciones, conferencias y todo tipo de manifestaciones de comunicación cultural y social por parte de los beneficiarios de los proyectos de la Fundación.
3. Acciones de formación del profesorado en la metodología y filosofía de la acción social a través de la música.
4. Estudios científicos, técnicos y sociológicos que permitan medir el impacto de los programas sociales que desarrolla la Fundación.
5. Desarrollo de programas complementarios dirigidos a mitigar los daños y secuelas de la pertenencia a un entorno social de exclusión o con dificultades, con los menores o con sus familias.
6. Publicación o difusión de actividades que la Fundación realice con el fin de dar a conocer al público interesado

la totalidad de sus actuaciones.

7. Desarrollar en España seminarios, encuentros u otras actividades para el estudio y seguimiento de los fines sociales."

El artículo 5 establece como ámbito de actuación que "la Fundación será de ámbito internacional".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La entidad cuenta con su sede en Madrid en régimen de cesión y colabora con diversos centros y escuelas para el desarrollo de su actividad de orquestas y coros "Haz que Suene".

Orquestas y coros "Haz que suene"

36.9% del gasto total

Beneficiarios: 294

El programa "Haz que suene" consiste en orquestas y coros infantiles y juveniles cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de menores y familias en riesgo social, a través de la educación y la práctica musical colectiva y otras intervenciones sociales en red en la Comunidad de Madrid. El programa se lleva a cabo en los centros educativos, culturales y sociales de diversos distritos, y se dan clases individuales y mayoritariamente grupales. Hay orquestas de nivel avanzado y orquestas pre-infantil, iniciación, intermedio y percusión. En 2022 se creó la orquesta "Son das flores" en Vigo por iniciativa de una profesora. En total, 294 menores y jóvenes formaron parte de las orquestas y coros en 2022 en distintos centros de educación infantil, primaria y secundaria de Tetuán, Alcalá de Henares, San Blas y Vigo, participando en un total de 41 conciertos.

Además, en 2022, en colaboración con Sistema Europe Youth Orchestra (SEYO), tuvo lugar un evento realizado en julio de 2022 con 140 niños y jóvenes de toda Europa que se reúnen durante una semana en colegios mayores de la Universidad Carlos III para ensayar y preparar un concierto que tuvo lugar el 14 de julio en el Auditorio Nacional.

Por último, se realizan actividades complementarias a la formación musical:

- Programa Tetuán Educa de apoyo escolar online para familias y estudiantes en situación de vulnerabilidad del distrito de Tetuán. En 2022 se atendió a 82 alumnos.
- Intervención psicosocial para profundizar en el desarrollo de habilidades como la comunicación, la conciencia corporal, la gestión emocional, el liderazgo juvenil, etc.

Soledad no deseada

8.1% del gasto total

Beneficiarios: 125

Proyecto de interacción social a través de las artes, en el que las personas en situación de soledad no deseada pueden sumarse a formar parte de compañías artísticas, con el fin de que el participante tenga su protagonismo al mismo tiempo que recibe atención psicosocial. El proyecto se lleva a cabo con mayores de 65 años en dos residencias de ancianos y con los adultos participantes del Coro Amar del distrito de Tetuán.

Capacitación docente

7.3% del gasto total

Beneficiarios: 76

Se realizan formaciones docentes a otros profesionales del sector de las entidades músico-sociales o del sector educativo que implanten proyectos inspirados en la metodología de Acción por la Música. En 2022 se realizaron formaciones al equipo educativo de distintos colegios de España (en Ceuta, Vigo, Jerez de la Frontera y Bilbao), formaciones en Nepal y Bután para la implantación del proyecto Music4All y formaciones al equipo de la Fundación Batuta en Colombia. En total, se formó a 76 profesionales.

Educación especial

6.5% del gasto total

Beneficiarios: 34

Programa dirigido a jóvenes y adultos con discapacidad intelectual con el fin de mejorar sus capacidades cognitivas y habilidades relacionales a través de la práctica musical colectiva. En 2022 el programa se realizó en colaboración con el centro ocupacional de Fundación A la Par y contó con 34 participantes.

Banco de instrumentos

1.6% del gasto total

Tiene por fin garantizar el acceso a la formación musical de todos los menores y adolescentes para la promoción de la acción social entre todos los grupos sociales utilizando la música como herramienta de desarrollo humano. Se ponen a disposición de los beneficiarios los instrumentos y complementos musicales (atriles, cuerdas, arcos, resinas...) que forman parte del patrimonio de la Fundación. Además, existe con un banco de dispositivos tecnológicos (ordenadores, tablets y tarjetas SIM) a los que los menores y jóvenes pueden acceder en régimen de préstamo para poder cumplir con éxito sus programas educativos, tanto escolares como extraescolares.

Beneficiarios (2022)

| | | |
|--------------------------|-------|--|
| Beneficiarios directos | 453 | Niños y jóvenes desfavorecidos |
| Beneficiarios indirectos | 1.454 | Familias y entorno de los beneficiarios (centros escolares, sociales etc.) |

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

| | | |
|--------|--------|---------------------|
| España | 98,5 % | Comunidad de Madrid |
| Asia | 1,5 % | Bután, Nepal |

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos deberán encajar con los fines y las prioridades estratégicas de la Fundación en el momento de su valoración
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social por motivos socioeconómicos y/o discapacidad o dificultad en términos de aprendizaje y desarrollo.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados en el territorio de ejecución
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- 1) Se seleccionarán contrapartes cuya misión, valores y/u objetivos sean similares a los de Acción por la Música.
- 2) Se dará prioridad al desarrollo de proyectos enfocados en juventud e infancia.
- 3) Se promoverá el trabajo en red, ya sea con instituciones de amplia experiencia o nóveles, siendo determinante para su escogencia los objetivos planteados y el impacto de los resultados del proyecto.
- 4) En el impulso de proyectos a nivel internacional, se seleccionarán contrapartes con vinculación de algún tipo al lugar de ejecución del proyecto. Ya sea de nacionalidad, territorio o financiera.
- 5) Se seleccionarán instituciones en las que la población beneficiaria que acompaña tiene elevada implicación y participación en las identificaciones y actuación de la institución.
- 6) Se promoverá y firmará un acuerdo de colaboración con la entidad contraparte donde se establezcan los términos del acuerdo y duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.
- 7) Cualquier otro criterio que abarque la idoneidad de la entidad contraparte.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un plan estratégico 2023-2025 y una planificación anual. En el plan estratégico se contempla la redefinición del programa "Haz que suene", creando nuevos niveles de agrupación y nuevos núcleos de actuación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2022 no se han producido desviaciones significativas. A modo de ejemplo, se tenía el objetivo de capacitar a 40 docentes y finalmente se capacitó a 76.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con un Plan de seguimiento y evaluación que establece que se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa por parte de las personas involucradas en cada actividad. En este sentido, se llevarán a cabo tres procesos de seguimiento; uno desde el equipo psicosocial; otro desde el equipo artístico y pedagógico y otro desde la coordinación de proyectos. A modo de ejemplo, se detallan algunas herramientas:

1. Equipo psicosocial:

- La musicoterapeuta completará semanalmente los informes de observación directas para detectar anomalías en el bienestar de los menores.
- Entrevista en profundidad a familias trimestralmente y sesiones grupales con familias.
- Se realizará una medición antes y después de las intervenciones a las familias para validar su efectividad.
- Informes de evaluación elaborados con los otros centros a los que pertenecen los menores.
- La información recogida se sistematizará en los siguientes documentos: informes de seguimiento individualizado del beneficiario/a, hoja de derivación, informe psicosocial mensual e informe psicosocial trimestral.

2. Equipo artístico-pedagógico, se compone de tres áreas: Orquesta, Coral y Educación Especial.

El Director/a Artístico es el encargado de coordinar el trabajo de todas ellas. Asimismo, es quien establece los objetivos artísticos y pedagógicos en coordinación con el Coordinador/a del área y reportando a la Coordinación General.

El Coordinador/a de área de Educación Especial es especialista en intervención desde la musicoterapia con personas con discapacidad y es nexo de unión entre los distintos agentes implicados en el proyecto.

Los Maestros Agentes de Cambio (MAC) son los y las docentes que, desde cada área, enseñan a los niños y niñas música, lenguaje musical y coro en los diferentes centros.

Instrumentos de medición cuantitativa: ficha de aprendizaje de habilidades blandas, ficha de avance musical, listado de asistencia individual, informe de área trimestral, informe de dirección artística trimestral. Además, un validador externo evaluará el grado de mejora de la calidad musical de los conciertos ofrecidos a final de curso respecto a principio de curso.

3. Coordinación de proyectos

Con los datos recogidos por el equipo docente y psicosocial, incluyendo la información obtenida por el entorno inmediato de los beneficiarios (centro escolar, recursos sociales, etc.) la coordinadora de proyectos realizará una evaluación continua y reflejará los datos en el "Cuadro de Mando Núcleo de Orquestas Infantiles y Juveniles".

La Coordinadora de Proyectos será la responsable de realizar, al inicio de la actividad, un informe de evaluación sobre el periodo de captación con el objetivo de analizar los aspectos a mejorar e incluirlos en posteriores procesos. Se recopilará información cualitativa a través de una reunión de equipo e información cuantitativa mediante el número de colegios informados vs colegios participantes; número de nuevas inscripciones, etc. A mitad del año, y basándose en la información obtenida del equipo artístico-pedagógico y el equipo psicosocial, realizará un informe que entregará a la dirección general y al donante como evaluación intermedia, lo que permitirá introducir mejoras. Al final del proyecto se realizará una evaluación final con todas las personas del equipo involucradas en el proyecto, incluyendo a un observador externo. De este proceso se obtendrá un informe comparativo de los resultados iniciales, intermedios y finales.

Paralelamente, se realizarán reuniones de seguimiento que permitan detectar, discutir y evaluar el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de la actividad. Se hará una reunión mensual de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios y una reunión trimestral de equipo completo y de padres y madres de cada programa y de cuadro de mando.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En junio de 2021 se presentó la teoría del cambio de la entidad y la línea base, elaborada por una consultora externa. Además, la entidad reflexiona sobre el impacto de sus actividades en el proceso de elaboración del nuevo plan estratégico 2023-2025.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2024)

| | | | |
|-----------------------------|----------------|--------------------------------|-------|
| María Guerrero Sanz | Presidenta | Beatriz Hernández-Gil Quiroga | Vocal |
| Steven Bruce Schaver Ropp | Vicepresidente | Lara Viada López Pelegrín | Vocal |
| Paloma Baena Olabe | Vocal | Jesús Rueda Molina | Vocal |
| Baldomero Falcones Jaquotot | Vocal | Rosa María Torres-Pardo Criado | Vocal |
| Jose Luis Guerrero López | Vocal | Dionisio Uría Ronsmans | Vocal |

La presidenta y un vocal del Patronato son padre e hija. Además, el Patronato cuenta con una secretaria no patrona, Patricia González Martín, que tiene voz pero no voto.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 8 |
| Bajas en los últimos 5 años | 3 |

La presidenta, que es patrona vitalicia, la vicepresidenta y dos vocales llevan en el órgano de gobierno desde la constitución de la entidad en 2013.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

| | | |
|-----------|------------------|--------|
| Patronato | Nº de reuniones | 2 |
| | Asistencia media | 90,0 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La persona que tenga conocimiento de un posible conflicto de interés propio o de otro miembro de la Fundación deberá ponerlo en conocimiento de la presidencia del patronato aportando las pruebas o argumentos necesarios. En la reunión del Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente esta persona no participará en la reunión y el resto de los patronos discutirán si se considera que existe o puede existir una situación de conflicto de intereses. El presidente o los demás patronos podrán convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada. Procedimiento de toma de decisiones en caso de conflicto de intereses:

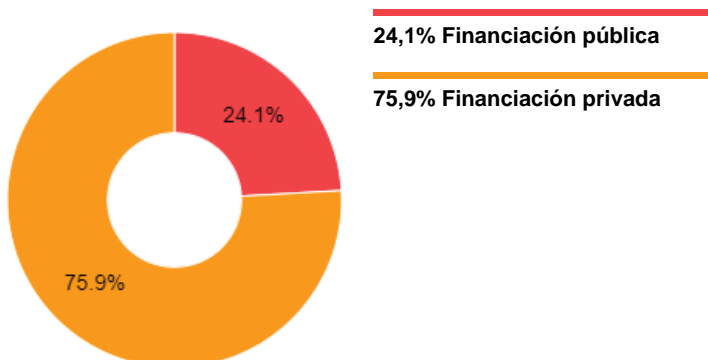
Los patronos deberán abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones en las que exista conflicto de intereses y, en cualquier caso, deberán no votar en aquellos asuntos en los que pudieran estar interesados, por motivos económicos, familiares o de otra índole. El resto de los miembros interesados que celebran los decisivos a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 631.510 € (2022)



| | % 2022 | 2022 | 2021 | 2020 |
|--|---------------|------------------|------------------|------------------|
| INGRESOS | 100 % | 631.510 € | 299.518 € | 289.489 € |
| Ingresos públicos | 24,1 % | 152.434 € | 78.439 € | 59.793 € |
| Administración Central | 0,4 % | 2.597 € | 0 € | 9.469 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 23,7 % | 149.837 € | 78.439 € | 50.324 € |
| Ingresos privados | 75,9 % | 479.076 € | 221.078 € | 229.695 € |
| Cuotas de socios | 0,9 % | 5.570 € | 15.895 € | 11.440 € |
| Cuotas de usuarios | 0,7 % | 4.230 € | 0 € | 0 € |
| Aportaciones de personas físicas | 1,8 % | 11.557 € | 10.732 € | 6.360 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 68,2 % | 430.545 € | 155.282 € | 178.583 € |
| Prestación de servicios y ventas | 1,6 % | 10.002 € | 4.100 € | 4.365 € |
| Donaciones en especie | 2,7 % | 17.172 € | 35.069 € | 28.948 € |

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluyen actuaciones de orquestas y conciertos y talleres de aprendizaje de instrumentos en el marco de programas culturales, festivales etc. contratados por organismos públicos (104.877€ en 2022, 36.621€ en 2021 y 14.012€ en 2020). El incremento de 2022 se debe a que se realizaron actuaciones para universidades y colegios públicos que no se habían realizado en años anteriores. Además se incluyen subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y de la Comunidad de Madrid.
- Cuotas de socios: en 2022 bajan las aportaciones de los socios debido a que un donante que había aportado 10.000€ en 2020 y 2021 suspendió su aportación en 2022.
- Cuotas de usuarios: en 2022 se inicia el programa Fuerza Musical en A la Par, por lo que se cobra una cuota mensual a los participantes del programa.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2022 fueron Hilti (138.072€), Fundación Nemesio Díez (100.000€) y Fundación EDP (45.833€). El aumento de 2022 se debe a que en años anteriores no se habían recibido aportaciones de Fundación Nemesio Díez y las aportaciones de Hilti eran menores (4.375€ en 2021).
- Prestaciones de servicios: en esta partida se incluyen los conciertos realizados para entidades privadas.
- Donaciones en especie: en esta partida se incluye el importe correspondiente al valor monetario del alquiler de la oficina que les dona Innovación Colaborativa (13.536€ en 2022 y 31.145€ en 2021). Además incluye donaciones en especie de instrumentos.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 24,1 % | 26,2 % |
| Ingresos privados | 75,9 % | 73,8 % |
| Máximo financiador | | |
| Hilti | 21,9 % | |
| Ayuntamiento de Madrid | | 22,4 % |

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

En primer lugar, la entidad identifica el objetivo que quiere lograr, ya sea una actividad para sus beneficiarios, recursos para desarrollar un proyecto o un intercambio de servicios. Posteriormente, identificamos instituciones con quienes podemos alcanzar el objetivo planteado y verificamos que, de forma pública y notoria, se caractericen por:

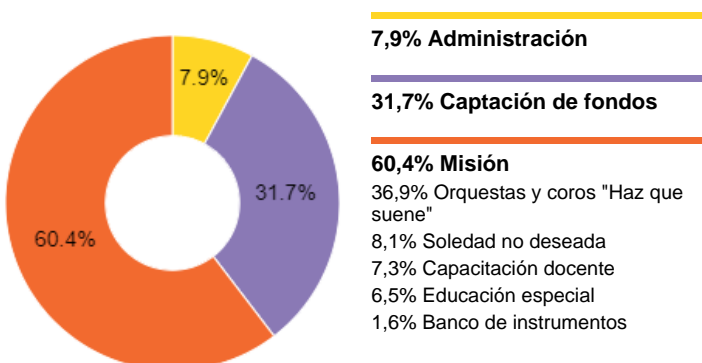
1. Fomentar y actuar de acuerdo con los siguientes valores: honestidad, coherencia, ejemplaridad y espíritu colectivo.
 2. Cumplir con los siguientes principios:
 - De excelencia. Que aspiren a evolucionar y proporcionar calidad a su público objetivo.
 - De empatía hacia el otro.
 - De colaboración. Dispuestos a intercambiar conocimientos con diversos entes públicos o privados.
 - De legitimidad, legalidad y transparencia en todos sus ámbitos de acción.
 3. Responsabilidad social: Que parte de su espíritu movilizador sea el de aportar valor a la sociedad.
 4. Independencia política y económica: que sus actividades y toma de decisiones no se vean influidas por interés político o económico. En consecuencia, no se aceptan donaciones que supongan un monto superior al 25% de nuestro presupuesto anual para asegurar dicha independencia.
- El mayor interés es la vinculación con todos aquellos colectivos con quienes la Fundación comparta principios, valores y objetivos en común.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 574.545 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|----------------------------|----------|---------|------------|
| Campañas de microdonativos | 12.194 € | 1.652 € | 10.542 € |

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los gastos asociados a la campaña indicada, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas, así como de campañas de microdonaciones para proyectos concretos. Para su seguimiento, contabiliza los ingresos en una plantilla de excel categorizándolos según su fuente y proyecto.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio Cuando algún trabajador identifique una necesidad de compra o de contratación de servicio, tendrá que notificarlo al Coordinador de Área (Proyectos y Voluntariado / Pedagógica / Artística / Psicosocial / Comunicación / Gestión General). Si la persona responsable considera pertinente la solicitud, deberá, o bien autorizar la compra, o elevar la petición a la persona responsable en cada caso. Si la compra o contratación de servicio se tratara de algo habitual o es urgente, requiere inmediatez y ya se hubiera trabajado anteriormente con proveedores del mismo tipo, se realizará directamente con los métodos de pago disponibles para ello (pago con medios personales y solicitud posterior de reembolso, tarjeta de crédito de la entidad o pago por transferencia bancaria con cargo a la cuenta de la entidad).

Cuando la compra o contratación de servicio no se trate de algo habitual y no sea urgente y sea susceptible de ser obtenido por diversos proveedores, se deberán solicitar diferentes ofertas económicas.

2. Petición de diferentes ofertas. La persona responsable de autorizar la compra será también la responsable de pedir (por sí mismo o delegando la tarea a algún subordinado) diferentes ofertas económicas. Así, se solicitarán al menos 3 ofertas distintas a proveedores independientes.

3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad. Siguiendo los principios detallados en el apartado "Selección de proveedores" de este documento, se seleccionará el mejor proveedor.

4. Aprobación de la compra:

- Compras o contrataciones de servicios ordinarios (previamente presupuestadas) o Para gastos de importe menor a 100€ el responsable de la autorización de la compra es el Coordinador de Área (Proyectos / Pedagógica / Artística / Psicosocial / Comunicación / Gestión General) o Para gastos entre 101€ y 500€ el responsable de la autorización de la compra es la Directora General.

- Si el importe es superior a 501€ es necesario además el visto bueno de la Presidenta. - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, o Para importes de cuantía menor a 3.000€ será suficiente la autorización de la Presidenta y el visto bueno de la Secretaria.

- Para importes superiores a 3.001€ será necesaria la autorización del Patronato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones enviadas por Acción por la Música.

2. Criterios económicos:

- Se valorará el precio y descuentos que el proveedor pueda aplicar.

3. Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2022 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-----------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 631.560 € | 535.000 € | 96.560 € | 18,1 % |
| Gastos | 574.545 € | 517.967 € | 56.578 € | 10,9 % |
| Resultado | 57.015 € | 17.033 € | | |

Las desviaciones entre el presupuesto previsto y el realizado se deben a que la entidad realizó más conciertos de los esperados y recibió mayor aportación de donaciones y subvenciones, lo que permitió aumentar el gasto.

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2023 | 560.715 € | 559.265 € | 1.450 € |
| 2024 | 642.162 € | 548.294 € | 93.868 € |

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 41,4 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 41,4 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|--|-----------------|----------------|
| DEUDA 2022 | 42.637 € | 100 % |
| Deuda a corto plazo | 42.637 € | 100,0 % |
| Acreeedores varios | 20.187 € | 47,4 % |
| Aportaciones desembolsadas y no inscritas para la dotación fundacional | 20.000 € | 46,9 % |
| Beneficiarios acreedores | 2.450 € | 5,7 % |

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 3,1 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 5,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|--|------------------|
| Disponible + Realizable 2022 | 250.344 € |
| Disponible | 131.135 € |
| Tesorería | 131.135 € |
| Realizable | 119.209 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 116.592 € |
| Cientes por ventas y prestaciones de servicios | 2.616 € |

La partida de Usuarios y otros deudores de la actividad propia incluye los importes pendientes de pago por subvenciones y donaciones de personas físicas y jurídicas, así como facturas pendientes de cobro (15.853€). Los principales importes provienen del Ayuntamiento de Madrid (40.960€) y The Apax Foundation (40.000€).

Además, la Fundación cuenta con 118.702€ de subvenciones pendientes de imputar en su patrimonio neto.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|------------------|------------------|
| 2022 | 57.015 € | 9,0 % |
| 2021 | 16.032 € | 5,4 % |
| 2020 | -11.958 € | -4,1 % |

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 131.135 €

Ratio de recursos disponibles: 22,8 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

Acción por la Música no cuenta con inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Acción por la Música no cuenta con entidades vinculadas. A fecha de elaboración de este informe se está en proceso de constitución de la Red Social Musical junto con otras entidades. Hasta que se formalice la constitución, los ingresos y gastos de la Red se incluyen en la contabilidad de Acción por la Música.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Acción Por la Música](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 103

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en los programas musicales y gestión del banco de instrumentos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Los voluntarios son seleccionados por la entidad a través de una entrevista personal y son asignados a un proyecto concreto. El responsable del voluntariado se encargará del proceso de acogida. Al menos una vez al trimestre, la Fundación convocará a los nuevos voluntarios a una formación en la que se verá el contenido general del plan de formación de voluntarios.

La entidad cuenta con un programa de formación general y un programa de formación específica del voluntario músico y para la gestión del banco de instrumentos.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La fundación cuenta con el siguiente mecanismo de control en caso de recibir donaciones en efectivo y/o anónimas. El objetivo es asegurar el correcto recibo de los fondos y que su ingreso se refleje fielmente en su contabilidad.

1) Donaciones en efectivo.

- En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: El técnico de administración y el Coordinador General para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco a la brevedad posible indicando su fuente y destino.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.
- En el caso de que la Fundación recaude fondos a través de actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle. Se pone además a su disposición la posibilidad de recibir un certificado de donación.

2) Identificación de donantes anónimos.

- Hacer de conocimiento general a todo el personal de la Fundación, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento de la gestoría fiscal para su asesoría.
- En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por Altius Auditores, S.L.P., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con fecha 8 de agosto de 2023.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2022 | 2021 |
|---|------------------|------------------|
| TOTAL ACTIVO | 300.042 € | 197.438 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 49.399 € | 54.318 € |
| Inmovilizado intangible | 22.358 € | 22.837 € |
| Inmovilizado material | 27.040 € | 31.481 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 250.644 € | 143.120 € |
| Existencias | 300 € | 300 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 116.592 € | 71.761 € |
| Deudores Comerciales | 2.616 € | 2.114 € |
| Periodificaciones a corto plazo | | 1.470 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 131.135 € | 67.475 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 300.042 € | 197.438 € |
| PATRIMONIO NETO | 221.571 € | 85.780 € |
| Fondos propios | 102.870 € | 45.855 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 7.500 € | 7.500 € |
| Reservas | 50.470 € | 34.438 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | -12.116 € | -12.116 € |
| Resultado del periodo | 57.015 € | 16.032 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 118.702 € | 39.925 € |
| PASIVO CORRIENTE | 78.471 € | 111.658 € |
| Deuda total a corto plazo | 42.637 € | 111.658 € |
| Deuda a corto plazo | 20.000 € | 9.035 € |
| Deuda transformable en subvenciones | | 78.375 € |
| Beneficiarios acreedores | 2.450 € | |
| Acreedores comerciales | 20.187 € | 24.248 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 35.833 € | |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 | 2021 |
|---|------------------|-----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 624.471 € | 291.106 € |
| Ayudas monetarias y otros | -24.443 € | -3.480 € |
| Aprovisionamientos | -62.720 € | -6.486 € |
| Otros ingresos explotación | 672 € | |
| Gastos de personal | -285.479 € | -199.817 € |
| Otros gastos de explotación | -191.788 € | -65.044 € |
| Amortización del inmovilizado | -9.684 € | -8.494 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 6.417 € | 7.602 € |
| Otros ingresos/gastos | -373 € | 810 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 57.073 € | 16.196 € |
| Gastos financieros | | |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 57.015 € | 16.032 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto | 127.790 € | |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -49.013 € | -7.602 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | 78.776 € | -7.602 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 135.791 € | 4.395 € |

Acción Por la Música

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

